

## ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 032.../.....2023

En la ciudad de...Ushuaia....., a los...16 días del mes de...Marzo..... de 2023.... siendo las...09:00hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio...Provincial José Martí....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ...1er..... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: MICROECONOMÍA

Horas Cátedra: 4

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Interino

Año: 5°

Division: D

Id Plaza (sige): 1451 y 3361

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Economía y Administración

Horarios: Martes 08:00 a 08:40 hs / 08:40 a 09:20 hs  
Jueves 07:20 a 08:00 hs / 08:00 a 08:40 hs

Acto: ACTO PUBLICO 06

Inicio: 2023-03-15 13:00:25

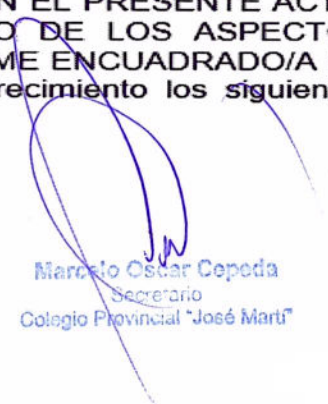
Cierre: 2023-03-15 22:01:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

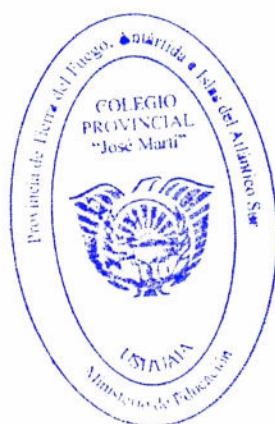
- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

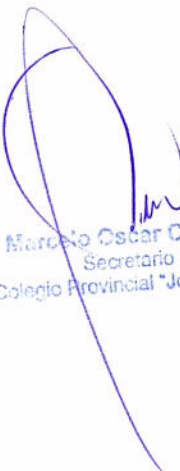
Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

  
Marcelo Oscar Cepeda  
Secretario  
Colegio Provincial "José Martí"

| DNI      | Apellido  | Nombre          | Caracter       | Puntaje | Acepto |
|----------|-----------|-----------------|----------------|---------|--------|
| 27626925 | Vaca      | Alicia Carolina | 2 - Docente    | 31.491  | Si     |
| 34978699 | San Yar   | Mariana         | 2 - Docente    | 20.8336 | Si     |
| 41326325 | Rodriguez | Eva Elizabeth   | 2 - Docente    | 10.3    | Si     |
| 16260077 | Sequeira  | Norma Beatriz   | 4 - Supletorio | 12.008  | Si     |



  
 Marcelo Oscar Cepeda  
 Secretario  
 Colegio Provincial "José Martí"